



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 15
07 de mayo del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 092/2019** referente a la **"RECOLECCIÓN DE DESECHOS CÁRNICOS"**, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 03 (tres) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El día 11 (once) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.

Página 1 de 6



capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.

3. El día 30 (treinta) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las “Características de las propuestas técnica y económica”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, reunidos en la Sesión Ordinaria 14 (catorce) del día 30 (treinta) de abril del año en curso, así como un proveedor, tratándose del siguiente: **Eco Tratamientos y Reciclajes, S.A. de C.V.** cuya propuesta fue materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 15 (QUINCE) CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Eco Tratamientos y Reciclajes, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de cumplir en relación a los criterios de evaluación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.



establecidos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, tiempo y logística, garantía, experiencia y precio el Comité de Adquisiciones determinó, por ser la propuesta solvente, adjudicar, la partida 1 (uno) de la requisición 64 (sesenta y cuatro) hasta por un monto de \$1,499,999.99 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 MN.N.) IVA incluido, con vigencia a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a Eco Tratamientos y Reciclajes, S.A. de C.V.

Req.	Partida	Descripción
64	1	Servicio de destino final de desechos cárnicos.

Segundo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 092/2019 referente a "*Características de las propuestas técnica y económica*", quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 092/2019

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Luis Manuel Cueva Villaseñor	Director	Dirección de Mantenimiento Urbano
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
----------------------------------	---	-------------------------------

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 15 (quince) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 07 (siete) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones
para el Municipio de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante suplente de la Tesorera del
Gobierno Municipal de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.



Adquisiciones
 Administración e
 Innovación Gubernamental



Lic. Agustín Flores López
 Representante suplente de la Cámara de Comercio,
 Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Paris González Gómez
 Representante suplente del Consejo de
 Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
 Representante suplente del Centro
 Empresarial de Jalisco

Lic. Leopoldo Leal León
 Representante suplente del Consejo Agropecuario
 de Jalisco

Lic. Álvaro Córdova González-Gortazar
 Representante suplente del Consejo Mexicano
 de Comercio Exterior de Occidente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Representante Suplente del Director
de Adquisiciones

Lic. Luis Manuel Cueva Villaseñor
Director de Mantenimiento Urbano

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 092/2019.